



---

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-10  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO,  
AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

---



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

## **B A S E S**

### **CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de artículos de papelería, cómputo, audiovisual, utensilios y productos alimenticios, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

**SEGUNDA.-** Los interesados podrán participar en esta licitación **por una, varias o el total de las partidas en concurso**, admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante; las partidas serán adjudicadas **a quien(es)** garantice(n) las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

**TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de entrega:** La adjudicación se realizará de acuerdo a los mínimos y máximos a contratar descritos en el anexo técnico de las presentes bases. Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar entregas parciales de acuerdo al calendario de pedidos y entregas descrito en el anexo técnico y/o de acuerdo a las necesidades del Congreso. Las entregas deberá realizarlas en un plazo máximo de hasta **5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido de acuerdo al requerimiento solicitado**. Toda entrega será libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.



**CUARTA.-** En lo que respecta a las partidas **13, 20, 40, 42, 46, 47, 54, 55, 56, 57, 63, 64, 68, 69, 70, 73, 74, 89, 100, 104, 105, 113, 114, 115, 116, 117, 121, 122, 127 y 130; deberá presentar muestra física a mas tardar el día 10 de febrero de 2010 hasta las 18:00 hrs., identificándolas con el número que le corresponde de acuerdo al anexo técnico y con el nombre de la empresa participante, presentando la relación de las mismas** y entregarlas en el piso del Almacén del Congreso. **Con lo que respecta a las partidas 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 131, 132, 133 y de la 136 a la 202, deberá complementar sólo con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, **siendo obligatoria la presentación de éstos**, así mismo deberá señalar la página y/o la clave del artículo en donde se encuentra la partida, **su omisión será motivo de descalificación; Con lo que respecta a las partidas restantes no es necesario presentar muestras ni catálogos, folletos y/o ilustraciones.**

La devolución de las muestras que fueron entregadas por las empresas participantes, se hará posterior a la fecha de la primera entrega y será responsabilidad de dichas empresas el recogerlas en el piso del almacén de este Congreso.

**QUINTA.-** Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, como **mínimo durante 6 (seis) meses** a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso. Este tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación, sea cual fuere el tiempo de uso hasta su terminación.

En lo que respecta a las partidas del material de cómputo, como lo son cartuchos, toners y todo lo demás relacionado con este rubro, deberá entregarlas con una **caducidad mínima de 6 meses posteriores a la fecha de recepción en el almacén del Congreso.**

En lo que respecta a las partidas de las pilas, deberá entregarlas con una **caducidad mínima de 12 meses posteriores a la fecha de recepción en el almacén del Congreso**

**SEXTA.-** De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), se notificará al proveedor adjudicado, quien procederá a subsanar o en su caso sustituir dichas partidas, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles posteriores** a la fecha en la que el proveedor adjudicado recibió el aviso.



**SÉPTIMA.- El pago** se realizará de acuerdo a las entregas conforme al requerimiento, en pesos mexicanos mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a **crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentarla ante la Caja del Congreso, ubicada en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz., en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes y **en el entendido de la previa recepción de las partidas a entera conformidad del Congreso.**

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

**OCTAVA.-** Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**  
Congreso del Estado de Veracruz
- **Domicilio fiscal :**  
Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas  
Colonia el Mirador  
C.P. 91170  
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**  
CEV-950725-2M0

**NOVENA.-** Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**DÉCIMA.-** Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

**DÉCIMA PRIMERA.-** El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá las atribuciones entre otras la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Asuntos Jurídicos, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Encargado del Departamento de Adquisiciones.



La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

### **CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** La proposiciones se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

**Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado de Veracruz.**

I. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:

- a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características y marca de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **anexo técnico** de las presentes bases. En lo que respecta a las **13, 20, 40, 42, 46, 47, 54, 55, 56, 57, 63, 64, 68, 69, 70, 73, 74, 89, 100, 104, 105, 113, 114, 115, 116, 117, 121, 122, 127 y 130; deberá presentar muestra física identificándolas con el número que le corresponde de acuerdo al anexo técnico y con el nombre de la empresa participante. Con lo que respecta a las partidas 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 131, 132, 133 y de la 136 a la 202, deberán complementar sólo con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, siendo obligatoria la presentación de éstos, así mismo deberá señalar la página y/o la clave del artículo en donde se encuentra la partida, su omisión será motivo de descalificación. Con lo que respecta a las partidas restantes no es necesario presentar muestras ni catálogos, folletos y/o ilustraciones.**
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.



- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que la empresa **No** está inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
- d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- e) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

II. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, **(en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario para la entrega, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose)** estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios, garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**
- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete de 3.5" (90 mm) o en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 3**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).
- c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 4** de las presentes bases.
- d) **Preferentemente** podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 5** de las presentes bases.



- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso del Estado de Veracruz para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. Los licitantes sostendrán sus precios hasta la entrega total de lo adjudicado.

#### **CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

**DÉCIMA TERCERA.-** La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2010 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

**DÉCIMA CUARTA.-** Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, o bien directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

**DÉCIMA QUINTA.-** El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.-** La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.



## CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Se podrá ajustar la cantidad y características de las partidas, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

**DÉCIMA NOVENA.-** Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

## CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

**VIGÉSIMA.-** La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección [www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx) en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

## CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso; en caso de que los datos asentados en dicho padrón hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.





**Para la firma del primer pedido** el participante ganador de la licitación comparecerá ante el Departamento de Adquisiciones y con respecto a los pedidos subsecuentes el Congreso los notificará por escrito y con acuse de recibo a través de correo certificado, cualquier medio electrónico ó vía fax.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al monto de **\$ 61,823.45 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 45/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), o el importe equivalente a 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad; la empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al **Anexo N° 6** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** En caso de que la adjudicación **sea inferior** al monto de **\$ 61,823.45 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 45/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), o bien a el importe inferior equivalente a los 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad, la empresa adjudicada quedará exenta de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **CARTA GARANTÍA** original en papel membretado de la empresa y suscrito por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso, de acuerdo al **Anexo N° 7** de las presentes bases.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato y/o pedido formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato y/o pedido.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.



**VIGÉSIMA SEXTA.-** El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

## **CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

**VIGÉSIMA NOVENA.-** El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

**TRIGÉSIMA.-** Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

## **CAPITULO IX DEL RECURSO DE REVOCACION**

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.



## CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**TRIGÉSIMA TERCERA.-** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

**TRIGÉSIMA CUARTA.-** La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

**TRIGÉSIMA SEXTA.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.



**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

## **CAPÍTULO XI ACLARACIONES**

**TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y anexos de la presente licitación, presentarlos **por escrito**, a mas tardar **el día 05 de febrero a las 11:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección [licitaciones@legisver.gob.mx](mailto:licitaciones@legisver.gob.mx) ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11 o 8-42-05-12, para el caso del envío al fax o al correo electrónico deberá confirmarse la recepción y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones 3151 y de la 3153 a la 3156.

**Xalapa, Veracruz, a 02 de febrero de 2010**

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



**ANEXO N° 1**  
(FORMATO)

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

\_\_\_\_\_(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante)**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del objeto social:

\*N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

\*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

\*N° de inscripción en el registro público de la propiedad Fecha:

\*Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

\*Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

N° de inscripción en el registro público de la propiedad

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

**\* Aplicable solo en caso de Personas Morales**

**Nota:** El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



## A N E X O No. 2

### ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**1.-Conocer** el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

**2.-Que** la empresa **NO se encuentra inhabilitada** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

**Nota:** El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



### ANEXO N° 3

## MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5" (90mm.) o en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la **TOTALIDAD** de la(s) partida(s) sometida(s) a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida**, descrita(s) en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las **OBSERVACIONES** señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **“de acuerdo a bases”**, en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:

#### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-007-10

N° Partida	Cantidad		U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA			
	Mínima	Máxima			P.UNIT.	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo	
1	7	15	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1/4 DE DIAMETRO 6MM, COLOR NEGRO CAJA CON 100 PZAS, MARCA GBC.	\$	\$	\$	
2	2	6	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1", COLOR NEGRO, CAJA CON 100 PZAS., MARCA GBC.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
209	400	900	PAQ.	SERVILLETA CLÁSICA DE PAPEL, HOJA SENCILLA DE 27.4 CM. X 25.2 cm. C/U CONTENIDO 125 PIEZAS, MARCA PÉTALO	\$	\$	\$	
<b>SUB-TOTAL</b>							\$	
<b>I.V.A.</b>							\$	
<b>TOTAL</b>							\$	

(IMPORTE CON LETRA)

#### OBSERVACIONES:

<b>FORMA DE PAGO:</b>	El pago se realizará de acuerdo a las entregas conforme al requerimiento, en pesos mexicanos mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a <b>crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores</b> a la entrega de la factura original debidamente requisitada y en el entendido de la previa recepción de las partidas a entera conformidad del Congreso.
<b>TIEMPO DE ENTREGA :</b>	Las entregas deberá realizarlas en un plazo máximo de hasta <b>5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido de acuerdo al requerimiento solicitado.</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	Libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso.
<b>VIGENCIA DE PRECIOS:</b>	Hasta la totalidad de la entrega de las partidas
<b>GARANTÍA:</b>	Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas como <b>mínimo durante 6 (seis) meses</b> a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso.
<b>NOTA Y/O OBSERVACIONES:</b>	En lo que respecta a las partidas del material de cómputo, como lo son cartuchos, toners y todo lo demás relacionado con este rubro, deberá entregarlas con una <b>caducidad mínima de 6 meses</b> y en lo que respecta a las partidas de las pilas, deberá entregarlas con una <b>caducidad mínima de 12 meses</b> , la <b>caducidad de ambas partidas será posterior a la fecha de recepción en el almacén del Congreso.</b> Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

**Nota:** El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



## ANEXO N° 4

### CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso; la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**) otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

**A T E N T A M E N T E**

---

(Nombre y firma)

**Nota:** El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.





## ANEXO N° 5

### CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

**LIC. ANA ROSA VALDÉS SALAZAR**  
ENCARGADA DE TESORERÍA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)
BANCO:
N° DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

**(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA**

**Nota:** El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



## ANEXO N° 6

### FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por: **(Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)**, hasta por la expresada cantidad de:  \$ (número y letra) , para el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. \_\_\_\_\_ de fecha  dd/mm/aa , celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la  **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS.**-----

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante  **( indicar el tiempo que se garantice, como mínimo lo solicitado en las presentes bases )** a partir de que sea(n) recibida(s) la(s) partida(s) adjudicada(s), a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas  **(Razón Social de la afianzadora)**  acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



## ANEXO N° 7

### CARTA GARANTÍA

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (**nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante**) cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el (los) pedido(s) pactado(s) con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, manifestando que las partidas licitadas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante (**indicar el tiempo que se garantice, como mínimo lo solicitado en las presentes bases**), a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), nos comprometemos a atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar o en su caso sustituir sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida y totalmente nuevas, el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles posteriores** a la fecha en la que se recibió el aviso.

**ATENTAMENTE**

(lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma)



## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
1	7	15	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1/4 DE DIAMETRO 6MM, COLOR NEGRO CAJA CON 100 PZAS, MARCA GBC.
2	2	6	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1", COLOR NEGRO, CAJA CON 100 PZAS., MARCA GBC.
3	2	10	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR 1/2", PAQ. C/25 PZAS., COLOR NEGRO, MARCA GBC.
4	8	15	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR 5/16", PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO, MARCA GBC.
5	3	5	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 9/16" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO, MARCA GBC.
6	4	10	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 1/4" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO, MARCA GBC.
7	3	5	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 1" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO, MARCA GBC.
8	8	15	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 3/4" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO, MARCA GBC.
9	4	8	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 3/8" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO, MARCA GBC.
10	3	5	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 1 1/8" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO, MARCA GBC.
11	13	15	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 1 1/2" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO, MARCA GBC.
12	1	5	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 7/16" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO, MARCA GBC.
13	150	250	PZA	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS PARA SEÑALES (1 X 3 ") 24 X 76mm, (BANDERITAS DE COLORES), APROX. 200 HOJAS
14	5	15	PZA	BOLA DE RAFIA DE 1 Kg.
15	1000	2000	PZA	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS (3 X 3 ") 76.2 x 76.2 mm, COLOR AMARILLO C/100 HOJAS, (MEMO TIP) MARCA JANEL.
16	500	1000	CAJA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR NEGRO, M250-C, CAJA CON 12 PZAS, MARCA BIC.
17	220	250	CAJA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR AZUL, M250-C, CAJA CON 12 PZAS. MARCA BIC.
18	70	100	CAJA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR ROJO, M250-C, CAJA CON 12 PZAS. MARCA BIC.
19	1500	2500	PZA	BOLÍGRAFO PUNTO RODANTE TINTA DE GEL COLOR NEGRO, BASE AGUA PUNTO MEDIANO, 0.7 mm. MARCA ZEBRA
20	600	1000	PZA	BOLÍGRAFO RETRACTIL TINTA BASE ACEITE COLOR NEGRO, PUNTO FINO 0.7 MM. GRIP INTEGRADO.
21	150	300	CAJA	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 cm. C/50 PZAS. MARCA BACO.



## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
22	600	800	PZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/ CARTA, MARCA FORTEC.
23	600	800	PZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/ OFICIO, MARCA FORTEC.
24	50	100	PZA	CARPETA BLANCA DE TRES ARGOLLAS 1" CON PORTADA, TAMAÑO CARTA, ARGOLLA "0", COLOR BLANCO.
25	60	120	PZA	CARPETA BLANCA DE TRES ARGOLLAS 2" CON PORTADA, TAMAÑO CARTA, ARGOLLA "0", COLOR BLANCO.
26	30	80	PZA	CARPETA BLANCA DE TRES ARGOLLAS 3" CON PORTADA, TAMAÑO CARTA, ARGOLLA "0", COLOR BLANCO.
27	10	15	PZA	CESTO PARA BASURA MEDIANO (PARA OFICINA), PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR NEGRO.
28	20	60	PAQ	CHINCHE CON CABEZA PLÁSTICA, COLORES SURTIDOS, PAQ. DE 100 PZAS.
29	60	120	PZA	CINTA TRANSPARENTE DE EMPAQUE UTIL PARA CERRAR CAJAS DE CARTON, PAQUETES Y BULTOS, DE 48 mm X 50 mts., MARCA JANEL.
30	200	450	PZA	CINTA CANELA DE EMPAQUE UTIL PARA CERRAR CAJAS DE CARTON, PAQUETES Y BULTOS DE 48 mm X 50 mts., MARCA JANEL.
31	400	600	PZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (DIUREX) 18 mm X 65 mts., MARCA JANEL
32	260	400	PZA	CINTA MASKING TAPE, PAPEL CREPADO, COLOR CREMA, 24 mm X 50 mts., MARCA JANEL.
33	10	30	PZA	CINTA PARA DUCTO MULTIUSOS, COLOR GRIS DE 48 mm X 50 mts.
34	1	5	PZA	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS GBC CORTE RECTO SC170 CON BOTE PARA BASURA, CAPACIDAD DE DESTRUCCIÓN DE 12 HOJAS, GARGANTA DE 12 cm.
35	250	500	CAJA	CLIP No. 1 "MARIPOSA" NIQUELADO, C/12 PZAS, MARCA BACO.
36	150	380	CAJA	CLIP No. 2 "MARIPOSA" NIQUELADO, C/50 PZAS, MARCA BACO.
37	400	950	CAJA	CLIP No. 1 "CUADRADITO" INOXIDABLE, CAJA C/100 PZAS. MARCA BACO.
38	250	550	CAJA	CLIP No. 2 "CUADRADITO", INOXIDABLE, CAJA C/ 100 PZAS. MARCA BACO.
39	150	320	PZA	CORRECTOR LIQUIDO PARA ESCRITURA BASE AGUA, FRASCO 20 ml, MARCA KORES.
40	100	200	PZA	CORRECTOR LIQUIDO PARA ESCRITURA BASE AGUA, PLUMA BLISTER DE 8 ml.
41	20	40	PZA	COJIN PARA SELLO DE PLÁSTICO DEL No. 1 (SIN TINTA)
42	160	200	PZA	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE ESCRITORIO DE TIRA COMPLETA DE METAL Y PLÁSTICO, MARCA PILOT.



## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
43	2	4	PZA	ENGRAPADORA DE USO PESADO, CAPACIDAD PARA ENGRAPAR DE 2 A 200 HOJAS.
44	200	300	PAQ.	ETIQUETA ADHESIVAS BLANCAS DEL No. 25, MEDIDA 50 X 100 mm., MARCA JANEL.
45	130	250	PAQ.	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS FILE DEL No. 20, MARCA JANEL.
46	130	300	PZA	EXACTO DE NAVAJA ANCHA RETRÁCTIL DE USO PESADO CON GUÍA METALICA, DE CUCHILLA INOXIDABLE DISEÑO ANATOMICO.
47	100	200	PZA	EXACTO DE NAVAJA ANGOSTA RETRÁCTIL DE USO PESADO CON GUÍA METALICA, DE CUCHILLA INOXIDABLE DISEÑO ANATOMICO.
48	70	100	CAJA	FÓLDER CARTULINA TAMAÑO CARTA, COLOR CREMA CON PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 cm. CAJA C/500 PZAS.
49	50	80	CAJA	FÓLDER CARTULINA TAMAÑO OFICIO, COLOR CREMA CON PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 cm. CAJA C/500 PZAS.
50	20	50	CAJA	FÓLDER COLGANTE COLOR VERDE TAMAÑO OFICIO CAJA CON 25 PZAS.
51	2	5	PZA	FOLIADOR METÁLICO, CAPACIDAD PARA EL CAMBIO AUTOMÁTICO DE UNO EN UNO HASTA DOCE VECES, DE 6 DIGITOS.
52	270	550	PZA	GOMA BLANCA GRANDE WS20, MARCA PELIKAN.
53	230	300	CAJA	GRAPAS ESTÁNDAR FIFA FLEX CAJA CON 5040 PZAS. PUNTA CINCELADA, MARCA PILOT.
54	10	20	CAJA	GRAPA PARA USO PESADO DE 1/2", 23/12
55	10	20	CAJA	GRAPA PARA USO PESADO DE 1/4".
56	350	600	PAQ.	HOJA CARTULINA OPALINA BLANCA, TAMAÑO CARTA, PAQ. CON 100 HOJAS, DE 215 g. MEDIDAS DE 21.5 x 28 cm, MARCA JLM ( AVANTAGE )
57	100	200	PAQ	HOJA CARTULINA OPALINA BLANCA, TAMAÑO OFICIO, PAQ. 100 HOJAS, DE 215 g., MARCA JLM ( AVANTAGE ).
58	500	900	CAJA	HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA ALTA BLANCURA (93% O SUPERIOR), TAMAÑO 216 X 279 mm 37 kg - 75 g/m <sup>2</sup> . CAJA CON 5000 HOJAS, DUPLICADOR HIGH PERFORMANCE.
59	100	150	CAJA	HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO ALTA BLANCURA (93% O SUPERIOR), TAMAÑO 216 X 340 mm 50 kg - 75 g/m <sup>2</sup> . CAJA CON 5000 HOJAS, DUPLICADOR HIGH PERFORMANCE.
60	250	500	PAQ.	HOJA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA. PAQ. 100 HOJAS, DE 100 g., MARCA JLM ( AVANTAGE )
61	50	100	PAQ	HOJA OPALINA BLANCA TAMAÑO OFICIO. PAQ. 100 HOJAS, DE 100 g., MARCA JLM ( AVANTAGE )
62	10	30	PAQ.	HOJAS DE PAPEL REVOLUCIÓN TAMAÑO CARTA. PAQ. C/ 500 PZAS., MARCA IMPERIAL.



## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
63	80	150	PZA	LAPICERO RETRÁCTIL (PORTAMINAS) HB 0.5 mm, PUNTO FINO, CON CLIP METALICO Y GRIP DE GOMA.
64	100	200	PZA	LAPICERO RETRÁCTIL (PORTAMINAS) HB 0.7 mm, PUNTO FINO, CON CLIP METALICO Y GRIP DE GOMA.
65	2500	3500	PZA	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 g. MARCA RESISTOL.
66	200	500	PZA	LÁPIZ BICOLOR 748 HEXAGONAL, MARCA BEROL.
67	50	150	CAJA	LÁPIZ HEXAGONAL MEDIANO No. 2 DE MADERA CON GOMA, MARCA BEROL (MIRADO) CAJA C/100 PZAS.
68	300	400	PZA	LIBRETA ¼ DE PASTA DURA FORMA FRANCESA, PAPEL BOND CON RAYAS DE 96 HOJAS, DE 56 g/m <sup>2</sup> DE 16 X 21.5 cm.
69	150	250	PZA	LIBRETA ¼ DE PASTA DURA FORMA FRANCESA CON ÍNDICE, DE PAPEL BOND CON RAYAS DE 192 HOJAS, DE 56 g/m <sup>2</sup> , DE 16 X 21.5 cm.
70	300	400	PZA	LIBRETA BLOCK DE TAQUIGRAFIA LARGA CON ESPIRAL DE RAYAS, DE PAPEL BOND DE 58 g/m <sup>2</sup> DE 11.4 x 20.0 cm, CON 80 HOJAS, PORTADA SIN ESTAMPADO.
71	300	700	PZA	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE RAYAS, CON 100 HOJAS, DE PAPEL BOND DE 51g/m <sup>2</sup> DE 20.0 X 26.25 cm. SIN ESTAMPADO, MARCA SCRIBE, MODELO CLASICO
72	100	400	PZA	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE CUADROS, CON 100 HOJAS, DE PAPEL BOND DE 51g/m <sup>2</sup> DE 20.0 X 26.25 cm. SIN ESTAMPADO, MARCA SCRIBE, MODELO CLASICO
73	20	40	BOLSA	LIGAS No. 18 CONTENIDO NETO 100 g. 100% HULE NATURAL.
74	15	30	BOLSA	LIGAS No. 33 CONTENIDO NETO 80 g. 100% HULE NATURAL.
75	50	100	PZA	LIMPIADOR EN AEROSOL (AIRE COMPRIMIDO), CONTENIDO MINIMO DE 440 ml. O EQUIVALENTE, MARCA PROLICOM
76	10	20	PZA	ESPUMA LIMPIADORA ESPECIAL PARA TECLADO 454 grs, MARCA PERFECTCHOICE.
77	50	150	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AZUL, MARCA PELIKAN
78	250	450	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR NEGRO, MARCA PELIKAN.
79	100	200	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR ROJO, MARCA PELIKAN.
80	50	150	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR VERDE, MARCA PELIKAN.
81	60	100	PAQ	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO PAQ. CON 4 PZAS. BASE AGUA.
82	200	500	PZA	MARCADOR PERMANENTE MULTIUSOS PUNTO FINO, SECADO RAPIDO COLOR NEGRO. MARCA AZOR.
83	2	5	PZA	CINTA PARA MÁQUINA ELÉCTRICA BROTHER



**ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
84	2	5	PZA	CINTA PARA MÁQUINA ELÉCTRICA OLYMPIA
85	400	600	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AZUL, MARCA PELIKAN. MODELO 414
86	400	600	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR VERDE, MARCA PELIKAN. MODELO 414
87	700	1200	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AMARILLO, MARCA PELIKAN. MODELO 414
88	400	600	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR NARANJA, MARCA PELIKAN. MODELO 414
89	500	1000	PZA	CORDON PARA GAFETE, COLOR NEGRO O GRIS.
90	5	30	PAQ	BOLSA PARA ENMICAR, TAMAÑO OFICIO, MARCA GBC. PAQ. C/100 PZAS.
91	5	20	PAQ.	BOLSA PARA ENMICAR, TAMAÑO CARTA, MARCA GBC. PAQ. C/100 PZAS.
92	100	250	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, LISAS, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 50 PIEZAS.
93	100	250	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, LISAS, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 50 PIEZAS.
94	200	300	PZA	PEGAMENTO BLANCO, RESISTOL 850, FRASCO DE 225 Ó 250 g.
95	200	300	PZA	PEGAMENTO DE CONTACTO KOLA LOCA, CONT. 2 g.
96	150	200	PZA	PEGAMENTO DE CONTACTO UHU PEGATODO No. 13, CONTENIDO 33 ml.
97	50	100	PZA	PEGAMENTO RESISTOL 5000, PRESENTACIÓN EN BLÍSTER, CONTENIDO 21 ml.
98	4	10	PZA	PEGAMENTO ROJO 525 PARA ENCUADERNAR, 1 KG. MARCA RESISTOL
99	5	10	PZA	PERFORADORA AJUSTABLE CAPACIDAD PARA 3 PERFORACIONES Y 10 HOJAS, REGLETA AJUSTABLE, MARCA PEGASO.
100	50	100	PZA	PERFORADORA METALICA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA 2 PERFORACIONES DE 7 y 8 cm., BASE ANTIDERRAPANTE, RECEPTÁCULO PARA CONFETI, CON REGLETA INTEGRADA.
101	20	30	CAJA	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA, C/200 PZAS, MARCA KINERA LIGHT
102	50	150	PZA	PUNTILLAS PARA DIBUJO DE 0.5 mm, TUBO CON 10 PIEZAS.
103	50	150	PZA	PUNTILLAS PARA DIBUJO DE 0.7 mm, TUBO CON 10 PIEZAS.
104	500	800	PZA	RECOPIADOR DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO OFICIO.
105	1500	2500	PZA	RECOPIADOR, DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO CARTA.





## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
106	150	250	PZA	REGLA METÁLICA SECRETARIA DE 30 cm, CON GRADUACIÓN IMPRESA EN CENTÍMETROS Y PULGADAS
107	150	250	PAQ	SEPARADORES PLÁSTICOS PARA CARPETA, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 5 COLORES C/PERFORACIÓN PARA CARPETAS DE 3 ARGOLLAS O BROCHE DE 8 CM.
108	100	250	PAQ	SOBRE BOLSA DE PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. TIPO COIN 5-60 (88 X 162 mm.) 90 grs. SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO, MARCA FORTEC.
109	100	300	PAQ	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. (23 X 31 cm). TAMAÑO CARTA 90 grs. SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO, MARCA FORTEC
110	100	200	PAQ	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. (26 X 34 cm).TAMAÑO OFICIO 90 grs. SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO, MARCA FORTEC
111	100	200	PAQ	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. (30.5 X 39.5 cm.) TAMAÑO MINISTRO 115 grs. SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO, MARCA FORTEC
112	100	200	PAQ	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. (16 X 25 cm.) TAMAÑO ESQUELA 90 grs. SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO, MARCA FORTEC.
113	30	100	CAJA	SOBRE BLANCO PARA CD, CAJA CON 50 PZAS, EN PAPEL BOND DE 90 grs. (12.5 X 12.5 cm), CON VENTANA DE CELOFAN DE 10 cm. DE DIAMETRO.
114	20	100	PAQ	SOBRE CELOFAN 15 X 15.5 cm, PAQ. CON 100 PZAS.
115	50	100	PAQ	SOBRE CELOFAN 15.5 X 22.5 cm, PAQ. CON 100 PZAS.
116	1500	2000	PZA	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 10.5 X 24 cm.
117	200	300	PZA	SACAPUNTAS METÁLICO CUADRADO DE ALUMINIO, NAVAJA DE ACERO DE ALTA CALIDAD.
118	400	800	PAQ	TARJETA CARTULINA ¼ DE CARTA (3X5), COLOR BLANCO, PAQUETE C/100 PZAS. MARCA PCFORM.
119	500	1000	PAQ	TARJETA CARTULINA ½ DE CARTA (5X8) COLOR BLANCO, PAQUETE C/100 PZAS. MARCA PCFORM.
120	20	70	PZA	CHAROLA MODULAR TAMAÑO OFICIO CON TRES DIVISIONES, TAMAÑO 26 X 39 X 25 cm, COLOR HUMO, MARCA SABLON
121	50	80	PZA	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO DE 28 ml. MODELO 7011, MARCA TRODA.
122	50	80	PZA	TINTA PARA SELLO COLOR ROJO DE 28 ml. MODELO 7011, MARCA TRODA.
123	10	40	PZA	TINTA PARA SELLO DE GOMA CON APLICADOR ESFERA COLOR NEGRO, CONTENIDO 60 ml. IMPRESIÓN NÍTIDA Y DE SECADO INSTANTÁNEO.
124	10	40	PZA	FRASCO DE TINTA COLOR ROJO PARA SELLO AUTOENTINTABLE.



## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
125	25	70	PZA	CALCULADORA DE ESCRITORIO COMPACTA, SOLAR MAS PILA, TECLAS PLASTICAS DE 10 A 12 DIGITOS
126	100	200	PZA	DESENGRAPADOR EN METAL Y PLASTICO PARA REMOVER GRAPAS DE TAMAÑO ESTANDAR.
127	40	80	PZA	LIBRETA 1/4 DE PASTA DURA FORMA ITALIANA, PAPEL BOND DE RAYAS DE 96 HOJAS DE 56 g/m <sup>2</sup> , DE 16 X 21.5 cm.
128	10	15	PZA	SACAPUNTAS ELÉCTRICO, DISEÑO CONTEMPORÁNEO COMPACTO, CUCHILLA DE ACERO SÓLIDA, PATAS DE GOMA ANTIDESLIZANTES.
129	10	20	CAJA	SUJETADOR DE METAL MEDIANO CAJA C/12 PZAS. DE 19mm (3/4"), CON CAPACIDAD DE 5.8mm ( 0.230" ) Y BRAZOS ABATIBLES.
130	150	400	PZA	TIJERA METAL PLÁSTICO DE 6" ACERO INOXIDABLE, PARA USO UNIVERSAL.
131	25	50	PZA	ORGANIZADOR MULTIPLE PARA CAJON DE ESCRITORIO.
132	5	15	PZA	TABLA DE FIBRACEL CON CLIP LUX TAMAÑO CARTA
133	90	180	CAJA	PAÑUELO FACIAL ( KLEENEX ) CAJA CON 90 PAÑUELOS DOBLES 21.5 X 21.0 cm., C/UNO.
134	1	2	PZA	FRANELA DE ALGODÓN COLOR BLANCO (ROLLO CON 50 mts).
135	1	2	PZA	FRANELA DE ALGODÓN COLOR GRIS (ROLLO CON 50 mts).
136	1	2	PZA	ENGARGOLADORA / PERFORADORA MARCA GBC PARA ARILLO MÉTALICO, CAPACIDAD ( 01 A 145 HOJAS ), MODELO TWIN BINDER DUAL
137	5	10	PZA	PINTARRON BLANCO DE 120 X 90 cm. MARCO DE ALUMINIO REFORZADO
138	15	50	PZA	PILA ALKALINA CUADRADA DE 9 VOLTS, DURACEL.
139	300	1000	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO AA, 1.5 VOLTS, DURACEL.
140	300	1000	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO AAA, 1.5 VOLTS, DURACEL.
141	50	100	PZA	VÍDEO CASSETTE VHS T-120 min. PARA TIEMPO DE GRABACIÓN EP 6, LP4, SP 2 hrs.
142	100	200	PZA	MINI DVC SONY 60LP 90 cm X 5
143	50	200	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6615DL NEGRO.
144	50	180	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6625A COLOR.
145	30	150	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6656AL, NEGRO.
146	30	150	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6657AL, COLOR.
147	6	15	PZA	TORRE DVD+R GRABABLE ( 50 PZAS ), MARCA SONY
148	6	15	PZA	TORRE DVD-R GRABABLE ( 50 PZAS ), MARCA SONY
149	6	40	PZA	TORRE CD+R GRABABLE ( 50 PZAS ), MARCA SONY
150	200	600	CAJA	CD GRABABLE CDR DE 700 MB, 80 MINUTOS, (1X - 48X) CON ESTUCHE PLÁSTICO INDIVIDUAL, CAJA CON 10 PZAS. MARCA SONY



**ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
151	50	200	CAJA	CD REGRABABLE CDRW DE 700 MB, 80 MINUTOS, (1X - 4X) CON ESTUCHE PLÁSTICO INDIVIDUAL, CAJA CON 10 PZAS. MARCA SONY
152	400	900	PZA	DVD GRABABLE + R 4.7 GB, (1X-8X) MARCA SONY
153	50	100	PZA	DVD REGRABABLE + RW DE 4.7 GB, (1X-4X) MARCA SONY
154	10	30	PZA	MOUSE CON ENTRADA USB, COLOR NEGRO, C/BOTÓN SCROLL
155	5	15	PZA	CABLE ESTANDAR USB A-B 3 M.
156	10	20	PZA	REGULADOR DE VOLTAJE, 1200 WATS, MICROVOLT SOLA BASIC.
157	20	50	PZA	TAPETE PARA MOUSE SENCILLO.
158	50	120	PZA	TONER ORIGINAL HP C7115 A PARA IMPRESORA HP 1200
159	5	15	PZA	TONER ORIGINAL HP C8061 A PARA IMPRESORA HP 4100
160	2	6	PZA	CARTUCHO DE TONER 12A, IMPRESORA HP 1015.
161	2	15	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 5550 C9730A, COLOR NEGRO.
162	2	15	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 5550 C9731A, COLOR AZUL
163	2	15	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 5550 C9732A, COLOR AMARILLO.
164	2	15	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 5550 C9733A, COLOR MAGENTA.
165	2	10	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3960A, COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP 2250.
166	2	10	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3971A, COLOR CYAN PARA IMPRESORA HP 2250.
167	2	10	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3962A, COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA HP 2250.
168	2	10	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3963A, COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA. HP 2250.
169	2	4	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3964A, TAMBOR DE IMÁGENES PARA IMPRESORA HP 2250.
170	2	12	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q6000A, COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP 2600.
171	2	12	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q6001A, COLOR CYAN PARA IMPRESORA 2600.
172	2	12	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q6002A, COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA HP 2600.
173	2	12	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q6003A, COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA HP 2600.
174	10	20	PZA	TONER CB 436A IMPRESORA HP 1505 COLOR NEGRO.
175	2	10	PZA	TONER ORIGINAL HP Q2613 A PARA IMPRESORA HP 1300.
176	100	200	PZA	TONER ORIGINAL SAMSUNG CLAVE ML-1710D3



## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
177	1	2	PZA	TONER 7891, IMPRESORA DELL 5110, COLOR CYAN.
178	1	2	PZA	TONER 7893, IMPRESORA DELL 5110, COLOR MAGENTA
179	1	2	PZA	TONER 7895, IMPRESORA DELL 5110, COLOR AMARILLO
180	1	2	PZA	TONER 7889, IMPRESORA DELL 5110, COLOR NEGRO
181	2	4	PZA	TONER DELL 5210N 10000 PAG.
182	1	2	PZA	RODILLO Y TAMBOR, IMPRESORA HP 5110
183	10	30	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K5400, COLOR NEGRO, HP 88XL CLAVE C93969.
184	10	30	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K5400, COLOR MAGENTA, HP 88XL CLAVE C9392.
185	10	30	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K5400, COLOR CYAN, HP 88XL CLAVE C9391.
186	10	30	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K5400, COLOR AMARILLO, HP 88XL CLAVE C9393.
187	2	10	PZA	TONER CB 540A IMPRESORA HP CP 1515, COLOR NEGRO.
188	2	10	PZA	TONER CB 541A IMPRESORA HP CP 1515, COLOR AZUL
189	2	10	PZA	TONER CB 542A IMPRESORA HP CP 1515, COLOR AMARILLO.
190	2	10	PZA	TONER CB 543A IMPRESORA HP CP 1515, COLOR MAGENTA.
191	2	10	PZA	TONER CB 435A IMPRESORA HP P 1005, COLOR NEGRO.
192	2	8	PZA	TONER PARA IMPRESORA P20, LASER JET P2035/ P2055, COLOR NEGRO.
193	2	5	PZA	TONER LEXMAR E120, COLOR NEGRO.
194	4	12	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C9351, NEGRO.
195	4	12	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C9352, COLOR.
196	2	8	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, C60 NEGRO, PARA IMPRESORA D1660.
197	2	8	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, C60 COLOR, PARA IMPRESORA D1660.
198	20	80	PZA	MEMORIA FLASH USB 2 GB
199	2	8	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP OFFICE JET 6000 MOD. E609a (920 XL NEGRO), No. PARTE CD975.
200	2	8	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP OFFICE JET 6000 MOD. E609a (920 XL MAGENTA), No. PARTE CD973.
201	2	8	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP OFFICE JET 6000 MOD. E609a (920 XL CIAN), No. PARTE CD972.
202	2	8	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP OFFICE JET 6000 MOD. E609a (920 XL AMARILLO), No. PARTE CD974.



## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
203	200	450	KG.	AZÚCAR REFINADA EN BOLSAS DE 1 Ó 2 kgs.
204	40	120	PZA	CREMA COFFE-MATE. MARCA NESTLE, BOTE CON 1.4 kg.
205	4	10	CAJA	SUSTITUTO DE AZÚCAR (SPLENDA), CAJA CON 600 SOBRES DE 1 gr.,C/U
206	50	200	CAJA	TÉ DE MANZANILLA CONTENIDO NETO 30 grs. (CAJA CON 25 BOLSAS DE 1.2 grs. C/U). LA PASTORA
207	50	100	CAJA	TÉ DE JAMAICA. CONTENIDO NETO 30 GRS. (CAJA CON 25 BOLSAS DE 1.2 grs. C/U). MARCA LA PASTORA
208	1000	2600	PAQ.	VASO TÉRMICO DE UNICEL, PAQUETE CON 25 PIEZAS, NÚMERO 8. MARCA CONVERMEX.
209	400	900	PAQ.	SERVILLETA CLÁSICA DE PAPEL, HOJA SENCILLA DE 27.4 CM. X 25.2 cm. C/U CONTENIDO 125 PIEZAS, MARCA PÉTALO

### CALENDARIO DE PEDIDOS Y ENTREGAS

**1er PEDIDO:** MINIMO 50% SOBRE LA CANTIDAD MINIMA O MÁXIMA Ó DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CONGRESO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

**2do PEDIDO: 03 DE MAYO DEL 2010**

ENTREGADO EN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.

**3er PEDIDO: 02 DE AGOSTO DEL 2010**

ENTREGADO EN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.

**4to PEDIDO: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2010**

ENTREGADO EN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.

**LAS FECHAS Y NÚMERO DE PEDIDOS ARRIBA MENCIONADOS PODRÁN SER MODIFICADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CONGRESO.**

- PARA LAS PARTIDAS DE MATERIAL DE CÓMPUTO (CARTUCHOS, TONER, ETC.) DEBERA ENTREGARSE CON UNA CADUCIDAD MINIMA DE 06 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACEN DEL CONGRESO.
- PARA LAS PARTIDAS RESPECTO A PILAS DEBERAN ENTREGARSE CON UNA CADUCIDAD MINIMA DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACEN DEL CONGRESO.